



## H. Cámara de Diputados de la Nación

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación,

#### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional para que, por medio del Banco Central de la República Argentina (BCRA) informe a esta Honorable Cámara, de manera precisa y detallada, sobre las siguientes cuestiones relacionadas con la Comunicación “A” 7841 que dispone la discontinuidad del mecanismo de transferencias “débito inmediato (DEBIN) recurrente” antes del 1/12/23 y su reemplazo por el servicio de transferencia inmediata “pull” (TIP).

1. Habida cuenta de la publicación en el portal de noticias del BCRA que indica que las medidas comprendidas en la citada Comunicación tuvieron por objeto disponer “Adecuaciones en instrumentos de pago para prevenir fraudes”<sup>1</sup>, indique la cantidad de casos de fraude verificados desde la implementación del sistema DEBIN y el porcentaje que representan sobre el total de operaciones. Asimismo, indique si se han tomado algún tipo de medida/s complementaria/s para prevenir y evitar los casos de fraude.
2. Detalle cómo ha sido el proceso de elaboración de la citada Comunicación. Asimismo, indique las instancias en las que el cambio normativo fue “consensuado con todos los actores con participación en el sistema de pagos del país”<sup>2</sup>. Asimismo, indique si esas instancias contaron con la participación de los usuarios del sistema.
3. Informe si se efectuaron pruebas del nuevo servicio de transferencia inmediata “pull” (TIP). En caso afirmativo, indique cuáles fueron los resultados.
4. Indique la cantidad de usuarios que utilizaron el débito inmediato (DEBIN) recurrente desde su puesta en funcionamiento hasta la fecha. Asimismo, detalle la cantidad promedio de operaciones diarias de débito inmediato (DEBIN) recurrente durante los últimos 12 meses. Informe si ha evaluado el grado de satisfacción de los usuarios y cuál fue el resultado. Informe si se han realizado auditorías del sistema DEBIN y sus resultados.

---

<sup>1</sup> Nota titulada “Adecuaciones en instrumentos de pago para prevenir fraudes” de 14 de septiembre, publicada en el Portal de Noticias del BCRA. Disponible en: <https://www.bcra.gob.ar/Noticias/mejoras-norma-debin-recurrente.asp>

<sup>2</sup> Nota titulada “Billeteras digitales: qué cambia a partir de una nueva norma del BCRA” de 26 de septiembre de 2023 publicada en el portal El Economista. Disponible en: <https://eleconomista.com.ar/economia/billeteras-digitales-cambia-partir-una-nueva-norma-bcra-n66654>



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

5. Indique comparativamente la cantidad de pasos entre el sistema DEBIN y el servicio de transferencias inmediatas Pull (TIP) que se implementará.
6. Indique si se espera que el nuevo sistema tenga el mismo grado de utilización que DEBIN.
7. Indique la cantidad de reclamos recibidos a través de su página web con relación a problemas, fallas, dificultades de uso del DEBIN desde su implementación.
8. Indique si se ha estimado el alcance en número de usuarios que tendrá la citada norma.
9. Indique qué parámetros se han considerado a fin de fijar el límite inicial en 2.500 UVA por día y por cuenta para ordenar transferencias inmediatas pull entre cuentas de un mismo titular.
10. Indique la cantidad de transferencias inmediatas que se ejecutan con el sistema de transferencias inmediatas Pull (TIP) en la actualidad.
11. Indique la cantidad de fallas que presenta el sistema de transferencias inmediatas Pull (TIP).
12. Enumere qué instituciones bancarias tienen desarrollado el sistema de transferencias inmediatas Pull (TIP).

**SANTIAGO EUGENIO ESPIL**

**JUAN MANUEL LÓPEZ**



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

### FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El pasado 14 de septiembre el Banco Central de la República Argentina, a través de su Comunicación “A” 7841 dispuso cambios en las operatorias de transferencias “débito inmediato (DEBIN) recurrente” a partir del próximo 1 de diciembre de 2023.

Más precisamente, se establecieron modificaciones requiriendo su autorización previa y expresa antes del primer débito, validando la identidad de los usuarios para transferir dinero desde sus cuentas bancarias a sus cuentas de billeteras digitales (CVU). Esta modalidad, es denominada sistema de transferencias inmediatas pull (TIP).

No debe soslayarse que desde la implementación del sistema DEBIN<sup>3</sup>, la inclusión financiera, la digitalización en los medios de pago y por consiguiente la disminución en el uso del efectivo han crecido exponencialmente, permitiendo sumar al sistema financiero miles de nuevos usuarios. En este sentido, fue una herramienta fundamental para garantizar no sólo la disminución del uso de billetes y la economía informal, sino para garantizar la trazabilidad de las operaciones financieras.

Una de las claves para la expansión del uso de las billeteras digitales, es la facilidad de los usuarios para transferir su dinero entre sus cuentas con agilidad, seguridad e inmediatez. En un mundo dinámico, en el cuál la tecnología ha democratizado el acceso a la información y a las oportunidades, las billeteras digitales por su eficacia y su instantaneidad son altamente utilizadas y valoradas por las personas. Estas aplicaciones ayudan a consolidar el negocio de los pequeños comerciantes, son fundamentales en la facturación de cuentapropistas, otorgan un mecanismo eficaz de cobro a pequeñas y medianas empresas. En otras palabras, contribuyen a la ampliación del sistema financiero y a la inclusión financiera de los ciudadanos.

Asimismo, dicha inclusión, permite al Estado Nacional tener una mayor eficacia en el seguimiento y desarrollo de las actividades económicas de agentes que antes no eran

---

<sup>3</sup>Débito inmediato (DEBIN): transferencia en línea en la cual quien cobra inicia el trámite y quien paga solo debe aceptarlo (con una autorización operación por operación que se denomina “DEBIN spot” o con una autorización general para el caso de “DEBIN recurrente”)

<https://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/Glosario-Pagos-Minoristas.pdf>



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

alcanzados por las herramientas anteriormente existentes. Junto a ello, esta incorporación le da la posibilidad a dichos agentes a acceder a herramientas beneficiosas que provee el Estado Nacional, como líneas de crédito para aumentar el capital de trabajo, beneficios fiscales, entre los principales beneficios.

Es por ello, que consideramos que cualquier medida que implique un mayor grado de dificultad en la interoperación del dinero de los usuarios entre cuentas propias debe ser detenidamente estudiada y consensuada con todos y cada uno de los actores del sistema financiero, principalmente con los propios usuarios.

Debe ponerse a los usuarios en el centro de este tipo de decisiones, toda vez que ellas repercuten directamente en su vida diaria y en sus decisiones financieras. Las modificaciones a un sistema que en la práctica no genera mayores inconvenientes debe necesariamente estar amplia y debidamente fundada por parte de las autoridades.

Cabe destacar, que la herramienta del DEBIN ha sido ampliamente aceptada y utilizada por los usuarios. Tal es así, que en el mes de abril las operaciones con transferencia por medio de teléfonos móviles superaron por primera vez el monto total de las realizadas con tarjetas de débito.<sup>4</sup>

Con relación a los cambios introducidos en la comunicación “A” 7841, según lo manifestado por el Banco Central de la República Argentina, responden a prevenir casos de fraude. Sin embargo, si bien los casos de fraude deben ser prevenidos, no hay claridad en la cantidad de casos suscitados desde la implementación del sistema vigente ni de su incidencia en el total de las operatorias realizadas. Dicha información, resulta clave al momento de modificar una operatoria que no presenta mayores dificultades en la experiencia de los usuarios. En el mismo sentido, resulta imperioso conocer si el B.C.R.A. dentro de sus facultades ha implementado alguna otra medida que colabore con el objetivo de prevenir los casos de fraude y de esta manera conocer si no existen otras alternativas a la implementación del sistema de las transferencias inmediatas pull (TIP) entre cuentas de un mismo titular.

---

<sup>4</sup> “El Banco Central aprobó normativa antifraude para Mercado Pago, Ualá y otras billeteras virtuales”  
Iprofesional 1/6/2023 <https://www.iprofesional.com/finanzas/382742-nuevo-cambio-del-bcra-para-mercado-pago-uala-y-otras-billeteras>



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

El cambio de una modalidad que en la actualidad ha sido satisfactoriamente receptada y ampliamente utilizada por la sociedad no debe realizarse sin antes explorar medidas alternativas que permitan luchar contra el fraude sin generar nuevas dificultades en los usuarios.

En el mismo sentido, el cambio de un sistema de transferencias (DEBIN) a un nuevo Sistema de Transferencias inmediatas Pull (TIP)<sup>5</sup> necesariamente implica que la totalidad de los entidades bancarias se encuentren adaptadas a la nueva modalidad para poder garantizar la interoperación entre las cuentas bancarias y las cuentas denominadas “fintech”. Más aún, es necesario poner en manifiesto que la dificultad de esta nueva reglamentación se verá profundizada si es que cada entidad bancaria implementa un sistema distinto para que otorgue la autorización o consentimiento previo necesario para la acreditación de los fondos.

Por último, es necesario tener más información y mayor claridad acerca de esta medida dictada por el B.C.R.A, que a simple vista genera trabas y complicaciones a transacciones que hoy se generan de manera segura y ágil.

**SANTIAGO EUGENIO ESPIL**

**JUAN MANUEL LÓPEZ**

---

<sup>5</sup> Transferencias inmediatas “pull”: solicitudes o pedidos de fondos que permiten mediante el débito de la cuenta -a la vista o de pago- del cliente receptor de la solicitud y previa autorización o consentimiento, la acreditación inmediata de fondos en la cuenta del cliente solicitante.

<https://www.bcra.gob.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/Glosario-Pagos-Minoristas.pdf>